



INCORPORA PUNTO N° 30 A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ID 2322-14-LE16 "PROFUNDIZACION DE POZO DE ESTADIO MUNICIPAL".

DECRETO EXENTO N° 0366 VALLENAR, 29 ENF. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 307 de fecha 27 de Enero de 2016, mediante el cual, se llama a propuesta pública y se designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-14-LE16 "PROFUNDIZACIÓN DE POZO DE ESTADIO MUNICIPAL".

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad incorporar nuevo punto Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Incorpórese nuevo punto Bases Administrativas Especiales, de la propuesta pública ID 2322-14-LE16 "PROFUNDIZACION DE POZO DE ESTADIO MUNICIPAL", aprobadas por Decreto Exento N° 307, de la siguiente manera:

ART. 30º GARANTIA

"FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA".

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, en cada estado de Pago se procederá a efectuar una retención equivalente al 5 % del monto del estado de pago a cancelar, suma a devolver 15 días después de realizar la recepción provisoria de la obra.

- 2.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/JVJ/EPF/JEA/le.